

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS	
	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	VERSIÓN 2

1. Introducción

En virtud de lo establecido en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y decreto 886 de 2014, a continuación, se establece la *Política de Tratamiento de datos Personales* que GMP S.A.S. identificada con NIT. 800.092.723-2, actuando como el responsable del tratamiento de las bases de datos aplicará de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.

2. Alcance

Las directrices que conforman esta política se entienden aplicables a las bases de datos en las que GMP S.A.S. actúa como *responsable del tratamiento*, como son los empleados actuales, retirados y/o potenciales en proceso de selección; clientes actuales y potenciales y proveedores actuales y potenciales.

3. Identificación del responsable

Razón social:	GMP S.A.S.
Domicilio social:	Medellín (Antioquia)
Dirección	Carrera 52 # 7Sur – 96, Medellín – Colombia
Correo electrónico:	auxiliar.archivo@gmp.com.co
Teléfono:	604 4446656

4. Finalidad del tratamiento de las bases de datos

Como responsable del tratamiento **GMP S.A.S.**, hará el tratamiento de los datos personales en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular de la información con la siguiente finalidad:

- a) **Bases de datos clientes actuales y potenciales:** recopilación, almacenamiento, copia, entrega, actualización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación y uso para fines estadísticos, de fidelización, retención y en general empleo y utilización de todos los datos suministrados con el propósito de desarrollar el objeto de la compañía y lo estipulado en los respectivos contratos y/o documentos comerciales suscritos entre las partes, así como para administrar correctamente la relación comercial por parte de la empresa con sus clientes.

5. Derechos de los titulares de la información ante RECYA S.A.S.

Según el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, los titulares de la información tienen frente a GMP S.A.S. los siguientes derechos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS	
	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	VERSIÓN 2

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, para datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado de tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la suspensión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y suspensión procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

En ejercicio de los derechos anteriormente listados, podrá realizar las consultas que resulten pertinentes y realizar los reclamos que entienda necesarios de cara a garantizar el respeto de estos.

6. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, los deberes de GMP S.A.S. como responsable del tratamiento de datos son:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS	
	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	VERSIÓN 2

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular; salvo en los casos estipulados por el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 3 numeral 2 del decreto reglamentario 1377 de 2013.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Las demás establecidas en la ley y por los requerimientos que imparta la superintendencia de industria y comercio.

Vigencia de la base de datos

Esta política entrará en vigor a partir del 2 de octubre de 2023. Cualquier modificación sustancial a la misma será informada oportunamente a través de los medios idóneos con los que se cuente para tales fines.